



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2358525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de febrero de 2024

Proceso:	Incidente de desacato
Accionante:	Gloria Elcy Restrepo Mejía
Accionada:	Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio - FOMAG y Fiduprevisora
Asunto:	Requiere
Radicado:	050013105002 20231002800

Antecedentes

Gloria Elcy Restrepo Mejía a través de apodera judicial, presentó incidente de desacato contra del Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio - FOMAG y Fiduprevisora, por incumplimiento al fallo de tutela del 6 de diciembre de 2023.

Informa que el incumplimiento radica en que se ha dilatado la orden dada en sede constitucional por este despacho.

Se requiere entonces a la doctora ANDRA MARÍA DEL CASTILLO ABELLA Directora de Prestaciones Económicas del FOMAG, como responsable del cumplimiento de la orden para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente auto cumpla sin demora la orden impartida, so pena de aperturarse incidente de desacato en su contra.

En caso de no ser la funcionaria responsable, dentro de igual término, se requiere a dicha servidora para que indique cuál es la persona en concreto (nombre, cédula cargo y demás datos de identificación y contacto) llamada a cumplir el respectivo mandato judicial, y la persona que funge como superior jerárquico.

De otro lado se le hará saber a tal funcionaria, que de persistir el incumplimiento se incrementaran las sanciones impuestas por la negligencia en acatar dicho fallo constitucional.

Se dispone notificar este auto a los intervinientes por el medio más eficaz.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4da9e06d733162e6c17e7c9b4ee093392c34c7a0445474e9dfa7ca163e631d**

Documento generado en 15/02/2024 01:42:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>